Contrato N°300/2012.-

Entre la Gobernación de Guairá, domiciliada en General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Javier Alfonso González, con Cédula de Identidad N° 870.250, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma Construcciones San Agustín domiciliada en Venancio Garay y José Borges de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por Agustín Duarte Duarte, con Cédula de Identidad N° 847.582, en su calidad de propietario, denominado en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y PUESTOS POLICIALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos del tesoro de **EL CONTRATISTA**, previstos en el Rubro 520 "Construcciones", FF 30 OG 11 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2012.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 244433

. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

"El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la baja electrónica N° 07/2012, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución N°

"SAN AGUSTIN" Construcciones

3158/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°4076

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de cuatrocientos cincuenta (450) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del mismo.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio del presente contrato será por la suma de **Gs. 342.900.000.- (Guaraníes Trescientos cuarenta y dos millones novecientos mil),** incluido todos los impuestos nacionales.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Según lo detallado en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, que forman parte del presente Contrato.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

7. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Según la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, que forman parte del presente Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"SAN AGUSTIN" Construcciones

Obra: Construcción de Puentes y Puestos policiales.

LOTE	OBRA	MONTO
01	"Construcción de Puente de Hormigón Armado – Compañía 3 Mojón/Paso Yobai"	Gs. 63.000.000.-
02	"Construcción de Puente de Hormigón Armado – Camino entre San Pedro y Santa Rosa/Independencia	Gs. 120.000.000.-
03	"Construcción de Puesto Policial N° 2 – Compañía San Marcos/Paso Yobai	Gs. 81.900.000.-
04	"Construcción de Sub Comisaría N° 9 - Compañía 16 Línea Kaguare-í/José Fassardi"	Gs. 78.000.000.-
TOTAL		Gs. 342.900.000.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica de la República del Paraguay

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Villarrica, Paraguay, a los diez y siete días del mes de Octubre del año dos mil doce.-

AGUSTIN DUARTE DUARTE
CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN
Construcciones
"SAN AGUSTIN"

GOBERNACION DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay

DR. GUSTAVO J. ALFONSO
GOBERNADOR DE GUAIRA